

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-SAA-50045-ANCE-IMNC-2021.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-J-SAA-50045-ANCE-IMNC-2021, LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AHORRO DE ENERGÍA DE PLANTAS TERMOELÉCTRICAS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad de los Organismos Nacionales de Normalización denominados "Asociación de Normalización y Certificación, A. C." e "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C." (IMNC), a través del Comité de Normalización de la Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (CONANCE) y por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Administración Ambiental (COTENNSAAM), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico: consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido o consultado en la sede de dichos Organismos, ubicados en Av. Lázaro Cárdenas No. 869, Colonia Nueva Industrial Vallejo, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07700, Ciudad de México, teléfono: 55 5747 4564, correo electrónico: vnormas@ance.org.mx o en Calle Manuel María Contreras número 133, 6° piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfono 55 5566 4750, correo electrónico: contacto@imnc.org.mx.

La presente Norma Mexicana NMX-J-SAA-50045-ANCE-IMNC-2021 entrará en vigor 60 días naturales posteriores de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210917162933445.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-J-SAA-50045-ANCE-IMNC-2021	LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL AHORRO DE ENERGÍA DE PLANTAS TERMOELÉCTRICAS
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana proporciona los lineamientos técnicos generales para evaluar el ahorro de energía de las plantas termoeléctricas antes y/o después de implementar acciones de mejora del desempeño energético (AMDEn). Incluye la evaluación, la eficiencia de componentes unitarios, el cálculo de índices, el análisis y los informes. Esta Norma Mexicana es aplicable a las unidades generadoras de energía térmica (TPGUs) existentes, en donde los combustibles fósiles (por ejemplo: carbón, petróleo y gas natural) se queman para generar únicamente electricidad o para suministrar energía térmica con la producción adicional de electricidad (es decir, centrales eléctricas de ciclo combinado). NOTA: Una planta termoeléctrica típica abarca al menos una TPGU. Si existen más de una, las TPGUs pueden accionarse de forma independiente. Los resultados que se obtienen de acuerdo con esta Norma Mexicana pueden utilizarse para evaluar el potencial del ahorro de energía. No proporcionan una base para la comparación del ahorro de energía entre las TPGU. Esta Norma Mexicana no prescribe pruebas o mediciones de desempeño para componentes/sistemas de equipos TPGU, muestreo y análisis de los combustibles que se utilizan, sustancias que se añaden para el control de emisiones (por ejemplo: halogenuros y piedra caliza) y subproductos (por ejemplo: cenizas y yeso) e instrumentos a emplear, pero especifica parámetros de interés en la determinación del ahorro de energía. Los procedimientos aplicables pueden encontrarse en las normas correspondientes.	
Concordancia con Normas Internacionales	

Esta Norma Mexicana NMX-J-SAA-50045-ANCE-IMNC-2021, Lineamientos técnicos para la evaluación del ahorro de energía de plantas termoeléctricas, tiene concordancia **IDÉNTICA** con la Norma Internacional ISO 50045, *Technical guidelines for the evaluation of energy savings of thermal power plants*, ed1.0 (2019-03).

Bibliografía

ISO 50045:2019 ed.1 *Technical guidelines for the evaluation of energy savings of thermal power plants.*

Atentamente

Ciudad de México, a 11 de enero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.